DocuSign Envelope ID: D7479586-3F7E-4AD8-A575-184A260EA54A

201 (doscientos uno)

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

O-CSC/CPR-2155/2022
28 de septiembre de 2022

Sra. Josefina Romero
Jefa de Gabinete Ministerial
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
*josefina.romero@mopc.gov.py*
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 2589/BL-PR (PR-L1060) y Convenio de Financiamiento No Reembolsable GTR/WS-12928-PR (PR-G1001). Programa de Saneamiento y Agua Potable para el Chaco y Ciudades Intermedias de la Región Oriental del Paraguay. *Construcción de redes de abastecimiento de agua potable a comunidades indígenas y localidades menores beneficiarias del proyecto del Acueducto del Chaco Central.* ***Solicitud de no objeción al Convenio Modificatorio Nº 2.***

De nuestra consideración:

Hacemos referencia al correo electrónico del 20 de setiembre de 2022, mediante el cual solicitan la no objeción del Banco al borrador de Convenio Modificatorio N.º 2 al Contrato SG Ministro N.º 123/2020 suscrito con el Consorcio Chaco, contratado para llevar a cabo la Construcción de redes de abastecimiento de agua potable a comunidades indígenas y localidades menores beneficiarias del proyecto del Acueducto del Chaco Central", financiado por el Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar y analizar la documentación recibida, les informamos que el Banco otorga la no objeción al mencionado borrador de Convenio Modificatorio, según el siguiente detalle:

| Empresa | Monto del Convenio Modificatorio Nº 1 (*) | Monto del Convenio Modificatorio Nº 2 (*) | Variación en Gs. (*) | Plazo |
|---|---|---|---|---|
| Consorcio CHACO (integrado por las firmas TOCSA S.A. y Rovella Carranza S.A.) | Gs. 47.109.712.480 | Gs. 48.922.648.288 | Gs. 1.812.935.808<br>Variación total en %:<br>(18,033%) | Plazo de ejecución: 09/06/2020 al 09/09/2021 (Sin modificación)<br>Plazo de vigencia: 09/06/2020 al 09/09/2022 (Sin modificación) |

***(*) Monto incluye el IVA que será financiado con recursos de Aporte Local***

No obstante a lo anterior, les recordamos que toda modificación contractual previa a la ejecución independientemente a los motivos de los cambios debe ser remitida al Banco para su análisis y posterior emisión de no objeción correspondiente

DocuSign Envelope ID: D7479586-3F7E-4AD8-A575-184A260EA54A

200 (doscientos)





Consecuente con lo anterior, quedamos a la espera de una copia del citado Convenio debidamente firmado, en un plazo no mayor a 30 días para el registro correspondiente.

Asimismo, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de este convenio por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

DocuSigned by:
Gustavo V. Gonnelli
6156119D533F4B2...

Gustavo Gonnelli
Especialista Senior en Agua y Saneamiento